



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°216-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 14 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N°001-2023-UNJ/GESCA/MAPC/LASV, de fecha 16 de junio de 2023; Informe N°315-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de junio de 2023; Informe N°301-2023-UNJ/UTC, de fecha 07 de julio de 2023, Oficio N°1645-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de julio de 2023; Oficio N°1284-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°001-2023-UNJ/GESCA/MAPC/LASV, de fecha 16 de junio de 2023, el conductor Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez, solicita reembolso de gastos, por comisión de servicios a la ciudad de Juanjui desde el día 09 hasta el día 13 de junio de 2023, traslado de 29 estudiantes y un docente de la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con la finalidad de realizar una visita a los principales aserraderos de la ciudad de Juanjui, por el importe de S/ 879.00 (Ochocientos setenta y nueve con 00/100 soles);

Que, con Informe N°315-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de junio de 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita al Director General de Administración reembolso del conductor Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez, por comisión de servicios a la ciudad de Juanjui desde el día 09 hasta el día 13 de junio de 2023, traslado de 29 estudiantes y un docente de la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con la finalidad de realizar una visita a los principales aserraderos de la ciudad de Juanjui, por el importe de S/ 879.00 (Ochocientos setenta y nueve con 00/100 soles);

Que, con Informe N°301-2023-UNJ/UTC, de fecha 07 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 879.00 (Ochocientos setenta y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1645-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del conductor Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez, por comisión de servicios a la ciudad de Juanjui desde el día 09 hasta el día 13 de junio de 2023, traslado de 29 estudiantes y un docente de la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con la finalidad de realizar una visita a los principales aserraderos de la ciudad de Juanjui, por el importe de S/ 879.00 (Ochocientos setenta y nueve con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1284-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso del conductor Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez, por comisión de servicios a la ciudad de Juanjui desde el día 09 hasta el día 13 de junio de 2023, traslado de 29 estudiantes y un docente de la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con la finalidad de realizar una visita a los principales aserraderos de la ciudad de Juanjui, por el importe de S/ 879.00 (Ochocientos setenta y nueve con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 879.00 (Ochocientos setenta y nueve con 00/100 soles), a favor del conductor Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez, por comisión de servicios a la ciudad de Juanjui desde el día 09 hasta el día 13 de junio de 2023, traslado de 29 estudiantes y un docente de la escuela profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con la finalidad de realizar una visita a los principales aserraderos de la ciudad de Juanjui.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°216-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 14 de julio del 2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Luis Aladino Saldaña Vásquez y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE